

*Para notes de periodico
de Huesca*

Año XLIII.

Martes 21 de Junio de 1892.

Núm. 10



BOLETIN ECLESIASTICO

EXTRAORDINARIO

DEL

OBISPADO DE HUESCA.

Nos el Dr. D. Vicente Alda y Sancho, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, Obispo de Huesca, Caballero Gran Cruz de la Real Orden Americana de Isabel la Católica, Senador del Reino, &, &.

Á TODOS LOS FIELES DE NUESTRA DIÓCESIS

SALUD Y BENDICIÓN EN NUESTRO SEÑOR JESUCRISTO.

Poco tiempo há trascurrido, amadísimos hijos, desde que os dirigimos nuestra voz pastoral para exhortaros á que huyeseis, como de la peste, de la lectura de algunos libros, folletos, revistas y periódicos, puestos al servicio de la gran apostasía moderna, ó sea del nuevo paganismo que pretende acabar con el Salvador

del mundo y con la verdadera civilizaciòn hija de la Iglesia. Hoy, contristado profundamente nuestro corazón de padre, nos vemos una vez más en la dolorosa necesidad de preveniros contra los perniciosos errores del naturalismo y racionalismo que viene propagando en nuestra misma culta y religiosa capital diocesana el periódico semanal titulado *La Concentración*.

Siendo una de las más graves obligaciones de nuestro ministerio la de velar incesantemente por la integridad y pureza de la doctrina y santidad de las costumbres, y comprendiendo por otra parte el daño que los escritos del citado periódico pueden causar en la grey que Dios se ha dignado confiarnos, hemos entregado los números 75, 76 y 77, correspondientes á los días 5, 12 y 19 del actual, á una Junta de doctos y respetables Teólogos y Canonistas para que, examinados atentamente, emitieran su dictamen y censura sobre las doctrinas en ellos contenidas; y con acerbo dolor acabamos de leer en su informe que los mencionados números contienen en varios artículos, proposiciones que respectivamente merecen las calificaciones de *inductivas á la apostasia, heréticas, cismáticas, impías, blasfemas, escandalosas y calumniosas*.

Por tanto, conformándonos con el juicio emitido por los censores y en uso de nuestra potestad Episcopal y de la Apostólica que nos está delegada, reprobamos y condenamos dichas doctrinas contenidas en los números 75, 76 y 77 del periódico de esta capital *La Concentración*: prohibimos á todos nuestros



amados diocesanos su lectura y mandamos en el nombre Santo de Dios y en virtud de santa obediencia á cuantos conserven ó tengan algún ejemplar que lo entreguen á sus párrocos ó confesores, quienes, á su vez, lo harán á nuestra Autoridad. Y si contra nuestros paternales deseos y ruegos, el expresado periódico continuase publicando los gravísimos errores que ahora condenamos; venimos en declarar y declaramos que no sólo los directores y redactores del mismo, sino también los suscriptores, los que lo compren, lean, reciban en sus casas, ó cooperen á su publicación y circulación, se harán reos de enormísima culpa é incurrirán en las terribles penas espirituales impuestas por la Santa Iglesia.

Cumplido este deber en descargo de nuestra conciencia pastoral, os exhortamos, carísimos hijos, á que roguéis á Dios nuestro Señor para que se conviertan los que, no contentos con olvidar los intereses de su alma, trabajan por arruinar la de sus prójimos procurando arrancarles la fé, sin la cual es imposible la salvación: pidámosle, poniendo por intercesora á la siempre inmaculada Virgen María é invocando la protección de nuestro glorioso Patrono San Lorenzo Mártir, que ilumine su inteligencia y mueva su voluntad, á fin de que vengan arrepentidos al seno de nuestra amorosa madre, la Iglesia, y alcancen el perdón de sus pecados.

Y para que este nuestro Decreto llegue á conocimiento de los fieles, se leerá íntegramente en nues-

tra Santa Iglesia Catedral y en todas las Iglesias del Obispado en el primer día festivo inmediato à su recibo.

Dado en Huesca á 21 de Junio de 1892.

† VICENTE, OBISPO DE HUESCA.

Por mandado de S. E. I. el Obispo, mi Señor,
Lic. Juan Francisco Cabrera, Secretario.

SECRETARÍA

Los señores que han tomado parte en el Concurso y no han sido agraciados con Curatos en las primeras propuestas, se servirán firmar por sí, ó por medio de Sacerdote autorizado al efecto, las parroquias á que aspiran en el improrrogable término de veinticinco días.

Los curatos vacantes en la actualidad son los que á continuación se expresan:

De segundo ascenso;

Poleñino, Buesa, Alcubierre é Igriés.

De primer ascenso;

Aniés, Lastanosa, Tramaced, Tierz, Loscorrales y su anejo Javarrillo y Chimillas.

De entrada;

Asín de Broto, Bellestar, Escanilla y su anejo Lamata, Santa Engracia de Loarre, Broto, Ortilla, Otín y Letosa, Linás de Broto y su anejo Viu.

Rurales;

Sevil.

Lo que se advierte á los interesados para los efectos consiguientes.

Huesca 21 de Junio de 1892.—Licenciado Juan Francisco Cabrera, *Secretario.*

Huesca.—Imprenta de la Viuda é Hijos de Castanera.